



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL COOTRADELSOL

NIT 891.855.325-0

Licencias de Funcionamiento y Clasificación concedidas por Resoluciones 0411 del 23 de Abril de 1973 del Dancoop,
0347 del 09 de Noviembre de 2001 del Ministerio de Transporte,
012 del 07 de Febrero de 2002 de Alcaldía Municipal de Sogamoso "INTRASOG",
00049 del 21 de Enero de 2005 del Ministerio de Comunicaciones.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS HABLES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL ASAMBLEA No. 060

FECHA CELEBRACION ASAMBLEA: DOMINGO 30 DE MARZO DEL 2025
LUGAR: CLUB J.C. CIMARRON "EVENTOS Y RECEPCIONES"
DIRECCION: CALLE 7 No.3-34 NAZARET-NOBSA
HORA DE APERTURA: 6:00 AM.
HORA CIERRE RECINTO 8:00 AM, después de esta hora no se permitirá el ingreso y empezará la Asamblea.

El Consejo de Administración de La **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SOL "COOTRADELSOL"** En Reunión celebrada el día 6 de marzo del 2025 , Según **ACTA N° 1234** acordó convocar a Asamblea General Ordinaria a todos los asociados hábiles de acuerdo a la facultad estatutaria contemplada en el artículo 42 de los Estatutos Vigentes.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la asamblea por parte del presidente del consejo de administración.
2. Oración e Himnos de Colombia y del Cooperativismo.
3. Verificación del quorum
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Nombramiento Comisión de escrutinios y verificación de votaciones.
6. Minuto de Silencio por nuestros Asociados y familiares fallecidos
7. Postulación y Asignación de presidente y vicepresidente para la asamblea.
8. Nombramiento comisión para aprobación del Acta de la presente Asamblea.
9. Aprobación del reglamento interno para la presente Asamblea.
10. Presentación de estados financieros a 31 de diciembre del 2024.
11. Dictamen de Revisoría Fiscal y Aprobación de los estados financieros correspondiente al cierre de 31 de diciembre del 2024 y Distribución de Excedentes.
12. Análisis y aprobación solicitud readmisión al Régimen Tributario Especial de la Cooperativa ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
13. **Presentación de informes**
 - 13.1. Informe Gestión Administrativa.
 - 13.2. Informe Jurídico presentado por el doctor Cesar Augusto Carvajal M



ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRADELSOL

Carrera 12 N° 46-86 • Sogamoso



estacion@cootradelsol.com



www.cootradelsol.com



@cootradelsol



OFICINA GERENCIA COOTRADELSOL

Carrera 12 N° 46-86, 2° Piso • Sogamoso



Teléfonos: 311 811 0418



secretaria@cootradelsol.com



RADIOTAXI:

313 485 3879 - 310 200 2222

318 155 5555 - 324 727 2222

315 955 5555

app:

cootradelsol

taxi express

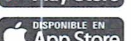
DISPONIBLE EN

DISPONIBLE EN

Play Store

DISPONIBLE EN

App Store





COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL COOTRADELSOL

NIT 891.855.325-0

Licencias de Funcionamiento y Clasificación concedidas por Resoluciones 0411 del 23 de Abril de 1973 del Dancoop, 0347 del 09 de Noviembre de 2001 del Ministerio de Transporte, 012 del 07 de Febrero de 2002 de Alcaldía Municipal de Sogamoso "INTRASOG", 00049 del 21 de Enero de 2005 del Ministerio de Comunicaciones.

- 13.3 Informe Junta de Vigilancia
14. Presentación Proyecto reforma parcial de estatutos presentada por los Asociados José Joaquín Barrote y Ligia Esperanza Gutiérrez
15. Lectura de proposiciones y recomendaciones
16. **Postulación y Elección de Dignatarios.**
 - 16.1 Consejo de administración
 - 16.2 Junta de Vigilancia
17. Elección del Cargo de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios (según hojas de vida presentadas)
18. Postulación y elección de Comité de Apelaciones
19. Toma de juramento a los nuevos dignatarios.
20. Cierre de Asamblea General Ordinaria
21. Invitación almuerzo.

NOTA 1: Para ser directivo se requiere ser Asociado Hábil con vehículo y demostrar una antigüedad de un año continuo además acreditar Educación Cooperativa mínimo de 30 horas.

Las certificaciones que acrediten las horas de Cooperativismo deben ser radicadas en la Secretaria de Cootradelsol hasta el día 29 de marzo del 2025 a las 12 M.

De lo contrario deben presentarlas ante la Junta de Vigilancia en la Asamblea, en certificación Original antes de la inscripción de la plancha correspondiente, porque no existe ninguna otra forma de constatar el cumplimiento Estatutario.

NOTA 2: El Asociado que no asista a la Asamblea, se presente tarde, se retire del recinto antes de terminar la Asamblea, o no firme el listado al ingresar se sancionara de acuerdo al artículo 26 literal 1 de los estatutos.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO SIERRA NARANJO
Presidente Consejo Administración

MARIA YOLANDA MEDINA F
Secretaria General.